2921

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/08832/2026
EXP.: GAD0900656/26
R.F.C.: GNC930227EG1
ASUNTO: Se solicita la información y documentación que se indica.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2026

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
GRUPO NCL, S.A. DE C.V.
CALLE MONTE CAMERÚN NO. 54 INTERIOR PRIMER PISO
COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número GAD0900656/26 de fecha 14 de agosto de 2026, emitido y firmado autógrafamente por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, Subtesorera de Fiscalización, misma que fue notificada el día 20 de agosto de 2026, a la contribuyente **GRUPO NCL, S.A. DE C.V.,** a a través del C. Oscar Adrián Pérez Flores, en su carácter de tercero, quien dijo ser empleado de dicha contribuyente, persona que se encontraba presente en ese momento dentro del domicilio fiscal de la citada contribuyente, previo citatorio al Representante Legal número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1367/2026 de fecha 19 de agosto de 2026, con el cual se le iniciaron las facultades de comprobación establecidas en el artículo 42, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente y se le concedió un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado.

Por lo anterior, y a efecto de continuar ejerciendo las facultades de comprobación previstas en los artículos 42 párrafos primero, fracción II, segundo, cuarto y quinto y 48, párrafos primero, fracciones I, II y III y último, del Código Fiscal de la Federación vigente y con fundamento en los artículos 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones, I y II, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D, y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4, y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, párrafo primero, fracción

3547

I; 12, 16, párrafo primero, fracción II; 18, 20, párrafo primero, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II; 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad México vigente, artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; le solicita por segunda ocasión que ante esta autoridad fiscal proporcioné los siguientes datos y documentos que se indican:

"...

1. *Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) el Acta Constitutiva de forma completa y, en su caso, las últimas modificaciones a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al cierre del ejercicio fiscal de 2023.*

2. *Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la identificación oficial y el poder notarial mediante el cual se acredite la representación legal de la persona que dará respuesta al presente requerimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación*

3. *Proporcione copia simple y en archive electrónico (preferentemente en formato pdf) la Constancia de Situación Fiscal actualizada.*

4. *De la revisión efectuada a la base de dates con la que cuenta este Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el articule 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico del sistema denominado "Cuenta Única DARÍO", se conoció que la actividad económica del contribuyente* ***GRUPO NCL, S.A. DE C.V.*** *(en adelante "el contribuyente") es* ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN";*** *al respecto, se solicita lo siguiente:*

   a) *Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolle y/o los servicios que preste en el ejercicio fiscal de 2023, en donde explique de manera analítica y descriptiva lo siguiente:*

      i. *En que consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de sus ingresos, la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.*
      ii. *ii Cual es el memento y el proceso que sigue pare efectos de la acumulación de sus ingreses de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, indique sus principales clientes, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros y/o público en general.*

   b) *Describa los principales gastos en los que incurrió su representada durante el ejercicio fiscal de 2023, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros.*

c) *Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realizó durante el ejercicio fiscal de 2023*

5. *Proporcione en archive electrónico (preferentemente en formato .pdf), la estructura corporativa del grupo económico al que pertenece el contribuyente, indicando el porcentaje de participación de las sociedades, del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.*

6. *Proporcione en archive electrónico (preferentemente formato .xlsx), los siguientes estados financieros del contribuyente; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Electivo y Estado de Cambios en el Capital Contable del ejercicio fiscal de 2023, conciliados contra las cuentas de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023.*

7. *Proporcione en copia y en archive electrónico (preferentemente en formato .pdf) los estados de cuenta bancarias de enero a diciembre de 2023 a nombre del contribuyente, mismos que deben coincidir con las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el siguiente numeral.*

8. *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de enero a diciembre de 2023, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 01 de enero de 2023 cargos, abonos y saldo final al 31 de diciembre de 2023 del contribuyente; asimismo, deberá proporcionar la siguiente información y/o documentación:*

   a) *Proporcione los asientos contables (preferentemente formato .xlsx) de los ajustes realizados al cierre del ejercicio fiscal de 2023 y reclasificaciones de las cuentas para la integración de los estados financieros.*
   b) *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) los auxiliares contables del IVA en base a flujo correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.*
   c) *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) el catálogo de cuentas y gura contabilizadora, correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.*

9. *De conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, de los sistemas institucionales, con los que cuenta este Autoridad, en específico del sistema denominado "Declaraciones y Pagos", se observó que el contribuyente, presentó su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, el 01 de diciembre de 2024, con número de operación 240000956199, de la cual se solicita proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado, con la determinado detallada del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, dicho papel de trabajo deberá contener las hojas de trabajo a detalle de cada uno de los conceptos que integran la determinación del impuesto.*

10. *Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal pare efectos del Impuesto Sobre la Renta (conciliación fiscal), acompañado de los papeles*

de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la perdida fiscal en el ejercicio fiscal de 2023.

11. *De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta este Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en especificó al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de emisor, se conoció que el contribuyente realizo operaciones durante el ejercicio fiscal de 2023, con los siguientes clientes:*

CLIENTES	*R.F.C.*
GAXO, S.A. DE C.V.	*GAX010820CJ2*
CIBANCO, S.A., (INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SIN TIPO DE SOCIEDAD	*BNY080206UR9*

Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivó electrónico (preferentemente en formato .pdf) los contratos y sus respectivos anexos y modificaciones, celebrados con dichos clientes los cuales se encontraron vigentes durante el ejercicio fiscal revisado.

b) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en que consistieron los servicios que preste y/o los bienes que enajene a dichos clientes y cómo determine el monto de la contraprestación durante ejercicio fiscal revisado; asimismo, indique el número y nombre de las cuentas contables en las que se registran dichas operaciones.

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que se relacionaron anteriormente, proporcione (preferentemente en formato) .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente as operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

d) Auxiliar contable (preferentemente en formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registre las operaciones con dichos clientes.

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

12. *De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y Último párrafo del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, presentada por el contribuyente el 01 de diciembre de 2024, con número de operación 240000956199, se conoció que en el apartado "INGRESOS", en los renglones "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES" y "TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES", manifestó un importe de $175,928,852.00, al respecto, proporcione lo siguiente:*

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en que consistieron los servicios que presto y/o los bienes que enajene durante el ejercicio fiscal revisado, precisando el nombre y RFC de sus cinco principales clientes en cuanto a monto se refiere, el número y nombre de la cuenta contable en las que se registran, e indique cómo determina el monto de la contraprestación,

entre otros.

b) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), que contenga la integración del concepto e importe antes referido, el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- *Nombre o razón social del cliente.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero.*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado el ingreso.*
- *En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que relacionó en el papel de trabajo solicitado en el inciso anterior, proporcione (preferentemente en formato .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, contratos efectuados con sus anexos y modificaciones, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

d) Auxiliar contable (preferentemente formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registro las "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES".

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

13. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y Último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en especificó al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de receptor, se conoció que el contribuyente realizo operaciones durante el ejercicio fiscal de 2023, con el proveedor FACTORING CORPORATIVO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R, con R.F.C. FC08907187B0, al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) las pólizas de registro contable en las que fueron registradas las compras y/o servicios adquiridos, las pólizas en las que se contabiliza el pago de dichas compras y/o servicios, los comprobantes fiscales digitales por Internet que amparan la realización de las operaciones y los contratos que se hubiesen celebrado para la adquisición de las referidas compras y/o servicios.

b) Proporcione en archive electrónico (preferentemente en formato .xlsx) el papel de trabajo el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, contenga la siguiente información:

- *Nombre a razón social del proveedor a prestador del servicio.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) a número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjera.*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.*
- *Indique si dicho gasto fue deducido.*
- *En caso de haberse emitido el comprobante fiscal digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

c) Asimismo, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, Órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o su servicio adquirido

14. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta este Autoridad, en términos del artículo 63, primer y Último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, presentada por el contribuyente el 01 de diciembre de 2024, con número de operación 240000956199, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" en el renglón "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS" y del anexo de su declaración anual, en específico el denominado "Edo. Resul. Gral.", el concepto de "GASTOS GENERALES", el importe de $175,934,035.00; al respecto: se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivó electrónico (preferentemente en formato .xlsx) la integración de las deducciones autorizadas, misma oue deberá reflejar el número de cuenta contable en donde fueron registrados los costos y gastos, más las partidas fiscales que suman a las deducciones y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

b) Respecto al inciso anterior, por cada tipo de deducción por el cual, al contribuyente, le emitieron un CFDI, deberá aportar el siguiente papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- *Nombre o razón social del proveedor.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.*

- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) quo incluye el UUID.*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detalle del CFDI,*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.*
- *En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambia utilizado para so registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

c) *Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, Órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante pare comprobar su adquisición y/o servicio adquirido*

15.- *Proporcione archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) del papel de trabajo con la determinación del Impuesto al Valor Agregado de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.*

16. *De la consulta efectuada a los sistemas institucionales con los que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y Último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico al denominado "Declaraciones y Pagos", se conoció que el contribuyente presenta as declaraciones definitivas del impuesto al valor agregado correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, respectivamente, en los siguientes términos:*

Mes	Fecha de presentación	Tipo de declaración	Número de operación	Actos o Actividades gravadas a la tasa del 16%	Impuesto Causado	IVA Acreditable	Cantidad a Cargo	Saldo a Favor
ene-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610811410	21,708,300	3,473,328	3,473,440		112
feb-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610812015	15,679,862	2,508,778	2,508,852		74
mar-23	28/11 /2024	COMPLEMENTARIA	610812610	17,146,519	2,743,443	2,743,590		147
abr-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610813455	17,097,019	2,735,523	2,735,569		46
may-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610815714	16,735,681	2,677,709	2,677,783		74
jun-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610816327	16,518,819	2,643,011	2,643,076		66
jul-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610817150	18,993,538	3,038,966	3,048,597		9,631
ago-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610818128	22,116,963	3,538,714	3,543,562		4,848
sep-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610818757	7,483,037	1,197,286	1,197,301		15
oct-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610819680	7,483,038	1,197,286	1,197,310		24
nov-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610820644	7,483,038	1,197,286	1,197,286	0	
dic-23	28/11/2024	COMPLEMENTARIA	610821066	7,483,038	1,197,286	1,197,286	0	

De lo anterior, proporcione lo siguiente:

a) *Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) que indique lo siguiente:*

i. *Principales actos gravados y pagados para efectos de la Ley del impuesto al Valor Agregado.*

ii. *Indique si realizo operaciones con personas físicas o morales, entre otros, y detalle el tratamiento contable y fiscal.*

iii. *Indique Si realizó ventas a crédito, así como las políticas que emplea para el otorgamiento de estas, y en quo momento reconoce el IVA; asimismo, detalle el tratamiento contable y fiscal para estas operaciones.*

b) En relación con las declaraciones con los saldos a favor determinados en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, indique si los mismos fueron solicitados en devolución, acreditados y/o compensados, en su caso, proporcione el papel de trabajo (preferentemente formato .xlsx) con la aplicación de dichos saldos a favor.

c) En relación con las declaraciones con saldos en ceros de los meses de noviembre y diciembre, indique los motivos y rezones por los cuales obtuvo dicho resultado, En caso de que derive de saldos a favor generados en periodos anteriores, indique el periodo y año de origen, el monto del saldo a favor original, el remanente histórico, el saldo aplicado y la fecha de presentación de la declaración en la que se generó el saldo a favor, por cada uno de los acreditamientos efectuados.

d) En relación con los actos o actividades gravados a la tasa del 16%, se solicita lo siguiente:

i. *Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la integración de los actos gravados a la tasa del 1 6%, el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:*

- *Nombre del cliente.*
- *R.F.C. del cliente.*
- *Valor de actos gravados.*
- *Tese de IVA cobrada.*
- *IVA cobrado.*
- *Concepto del acto gravado.*
- *Fecha de cobra.*
- *Folio fiscal del CFDI emitido.*
- *Método de pago.*

ii Proporcione la documentación soporte (preferentemente en formato .pdf) de las operaciones realizadas de los cuatro meses más representativos en cuanto a monto se refiere, tales como comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, tickets, entre otros.

iii. En caso de integrarse dentro de una facture global, proporcione el desglose de las operaciones que lo integran.

e) En relación con el IVA acreditable, se solicita lo siguiente:

i. Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la integración del IVA acreditable con los siguientes datos:

- *Nombre del proveedor o prestador del servicio.*
- *R.F.C. del proveedor o prestador del servicio.*
- *Valor del bien a servicio recibido.*
- *IVA pagado a la tasa del 16%, 0% u otra tasa.*
- *IVA pagado en operaciones de importaciones.*
- *Concepto del bien o servicio recibido.*
- *Fecha de pago.*
- *Folio fiscal del CFDI recibido.*
- *Indicar si el gasto es destinado pare actividades gravadas, exentas se utilizó indistintamente pare' actividades gravadas y exentas.*
- *Monto considerado acreditable.*

ii Proporcione comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pedimentos, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, entre otra documentación en relación con las operaciones realizadas en los cuatro meses ales representativos en cuanto a monto se refiere de los bienes adquiridos y los servicios recibidos (preferentemente en formato .pdf).

f) En caso de haber optado por compensar contribuciones que tenga a su favor, presentar el aviso de compensación mediante el cual la contribuyente comunica a la autoridad esta opción y la conformidad del registro emitido por la Autoridad, así como la declaración que dio origen a dicha compensación.

..."

La información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta Autoridad le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

Esta información deberá presentarse en las oficinas de esta autoridad fiscal en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado en forma autógrafa por el Representante Legal de la contribuyente **GRUPO NCL, S.A. DE C.V.**, anexando copia de una identificación oficial de dicho Representante Legal, en el que conste la firma, anexando copia del documento original que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Dirección de Verificaciones Fiscales dependiente de la Subtesorería de Fiscalización, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad número 515, 4° Piso (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México.

Para tal efecto, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, primero párrafo, inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

SAF/TCDMX/SF/DVF/08832/2026
Expediente No.: GAD0900656/26
R.F.C.: GNC930227EG1

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos y la contabilidad o parte de ella, solicitados mediante el presente oficio dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 85, primer párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: "*...Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguientes: (...) I. (...) No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad... y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros...*", motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 86, fracción I, del referido Código Fiscal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

SUPERVISÓ: MTRO. GERARDO CORIA VILLEGAS – SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN.

REVISÓ: L.C. NORMA GUADALUPE MEXICANO REGALADO. - JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCESOS JURÍDICOS DE VERIFICACIONES FISCALES.

VO.BO.: L.C. JOSÉ LUIS VALENZUELA DÍAZ. - COORDINADOR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCESOS JURÍDICOS DE VERIFICACIONES FISCALES.

RFF/GAMS